

SESIÓN ORDINARIA Nº 117 (marzo 01 de 2016)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito del inmueble que se indica a continuación: inmueble consistente en la Higuera 4-B; SUPERFICIE: 300 m²; UBICACIÓN: Rahue - Comuna De Padre Las Casas; ROL AVALUO MATRIZ N°33284-41, de la Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO ASIGNADO N°3284-402, de la Comuna de Padre Las Casas. DESLINDES ESPECIALES 14-B, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.073 HECTÁREAS: NORTE: Higuera número 11 en 8,60 metro, separado por cerco; ESTE: con lote N° 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta; SUR: con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,60 metros, separado por línea recta y OESTE: con lote número 14 guion A de esta subdivisión en 8,50 metros, separado por línea recta. DESLINDES ESPECIALES 14-A-DOS, CORRESPONDIENTE A LAS SUPERFICIE DE 0.0227 HECTÁREAS: NORTE: En 11, 40 metros con Higuera 11 y en 8,60 metros con Lote 14 guion B de subdivisión anterior; SUR: En 20,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión; ESTE: En 6,50 metros con lote guion A guion Uno y en 8,50 metros con Lote catorce guion B de subdivisión anterior; OESTE: En 15,00 metros con Lote 14 guion A guion 1 de la presente subdivisión. Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Tributario N°61.955.000-5. INSCRIPCIÓN: LOTE 14-B: Posee una superficie de 0,0073 hectáreas, y rola a FS 2053 N°1951 del Registro de Propiedad del año 2012. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don JORGE ELIAS TADRES HALES, anotada bajo el Repertorio N° 160, de fecha 06 de Enero de 2012. LOTE 14-A-DOS: Posee una superficie de 0,0227 hectáreas, y rola a Fs 1611 N°1530 del Registro de Propiedad del año 2013, ambas del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°5301-12, con fecha 19 de Noviembre de 2012, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don HUMBERTO TORO MARTÍNEZ-CONDE, anotada bajo el Repertorio N°160/2012, de fecha 06 de Enero de 2012. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO LINCONAO II", del lugar Rahue, Comuna de Padre Las Casas y, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1592, de fecha 12 de octubre de 2012, y N°1953, de fecha 08 noviembre de 2011, ambas pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "COMUNIDAD INDIGENA PEDRO LINCONAO II", una vez ejecutado

el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde, autorizar la adquisición a título gratuito del inmueble que se indica a continuación: Inmueble consistente en la Higuera 47-B; SUPERFICIE: 300,00 m²; UBICACIÓN: Peranao - Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO MATRIZ N°3212-165, de la Comuna de Padre Las Casas; ROL AVALUO ASIGNADO N°3212-732, de la Comuna de Padre Las Casas. DESLINDES ESPECIALES: NORTE: En 15 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; SUR: En 15 metros con servidumbre de tránsito del Lote 47-A de la presente subdivisión; ORIENTE: En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión; PONIENTE: En 20 metros con Lote 47-A de la presente subdivisión. Servidumbre de Tránsito 61 Metros y un ancho de 5 Metros: Considerada en el Lote 47-A, ésta permitirá el acceso al lote 47-B, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: En 46 metros con Lote 47-A y en 15 metros con lote 47-B de la presente subdivisión; SUR: En 61 metros Con higuera 36; ORIENTE: En 5 metros camino público Peranao-Temuco; y PONIENTE: En 5 metros Con lote 47-A de la Presente Subdivisión. Dominio a nombre de doña Irene Millavil Cayunao. INSCRIPCIÓN: Rola a Fojas 3464 N°3587 del Registro de Propiedad del año 2009, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por Sentencia ejecutoriada, de fecha 15 de Diciembre del año 1981 del Primer Juzgado de Letras de Temuco, Causa Rol N°53.174. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede Social en beneficio de la "COMUNIDAD INDIGENA LUIS PICHIHUECHE" del lugar Peranao, Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades dentro de un espacio físico adecuado y digno.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto, sobre las siguientes materias: Modificaciones Presupuestarias indicadas en el informe; "Contratación Servicio de Aseo Cesfam Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas"; y Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Iniciativa de Inversión: "Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas", por un monto de M\$22.000.-

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Iniciativa de Inversión: “Diseño de Arquitectura y Especialistas - 3 Andenes Metro Tren Padre Las Casas - Temuco - Padre Las Casas”, por un monto de M\$22.000.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Modificación Presupuestaria - Programa Habilidades para la Vida I, por un monto de M\$770.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Modificación Presupuestaria - Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar - SERNAM, por un monto de M\$5.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto - Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$22.500.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, “Incorporar al Presupuesto - Prórroga Convenio de Programa “Imágenes Diagnosticas en APS”, por un monto de M\$17.962.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°11/2016: “Contratación Servicio de Aseo CESFAM Conunhuenu, Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas”, con el oferente Lago Chapo Renta Car Ltda., RUT: 76.125.266-6, cuyo Representante Legal es don Bruno Arturo Fulgeri Sagredo, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016, por un monto de \$83.704.600 impuestos incluidos, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, Letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a montos y plazos que exceden el periodo alcaldicio.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria al Comité de Agua Potable Rural de San Ramón, por un monto

de \$3.800.000, para contratación de contratista para realizar proyecto (mano de obra, infraestructura, materiales, entre otros.